

PARANÁ, 06 FEB 2023

VISTO:

Los expedientes de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales N° S01: 11253/2022, S01:11254/2022, S01: 11255/2022, S01:11257 y N° S01: 11258/2022; el expediente de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud N° S01: 9342/2022, los expedientes de la Facultad de Ciencia y Tecnología N° S01: 10681/2022 y S01: 10682/2022; el expediente de la Facultad de Ciencias de la Gestión N° S01: 10769/2022 y la Resolución del Sr. Rector N° 2074/22 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes presentados por las Facultades que integran la Universidad Autónoma de Entre Ríos dan cuenta de los requisitos para las aperturas de cohortes de carreras, estipulados en la Ordenanza "CS" N° 146 UADER.

Que las Unidades Académicas plantean la viabilidad de apertura de las cohortes a término de distintas carreras que poseen en el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

Que las mismas atienden a las necesidades que la Provincia y su entorno demandan, con el objetivo de fortalecer la formación de profesionales a la luz de las transformaciones sociohistóricas de la Universidad Pública.

Que han sido evaluadas las diferentes cohortes a término presentadas por la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT), Facultad Humanidades Artes y Ciencias Sociale (FHAYCS), Facultad Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) y Facultad Ciencias de la Gestión (FCG) todas ellas dependientes de esta Universidad, atento a las consideraciones emitidas en el Acta de la Comisión *Ad Hoc* de Consejo Superior UADER para el tratamiento de aperturas de cohorte para el año académico 2023.

Que obra informe de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad manifestando que existe viabilidad presupuestaria para la apertura de las diferentes cohortes a término presentadas, conservando las mismas designaciones efectuadas en años anteriores.

Que se ha acreditado la disponibilidad de infraestructura, interés y viabilidad para sostenimiento de las diferentes cohortes a término presentadas.



## RESOLUCIÓN "CS" N° 001-23

Que la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales presenta las propuestas de apertura de cohortes con los informes requeridos por la normativa vigente actualizados al 2022 de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (expediente N° S01: 253/2022, sede Concordia), Tecnicatura Universitaria en Psicogerontología (expediente N° S01: 11254/2022, sede Concordia), Tecnicatura Instrumentista Musical (expediente N° S01: 11255/2022, sede Concordia), Tecnicatura en Canto Lírico (expediente N° S01: 11257/2022, sede Concordia) y Profesorado de Educación Primaria (expediente N° S01: 11258/2022, extensión áulica Federación).

Que la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud presenta las propuestas de apertura de cohortes con los informes requeridos por la normativa vigente actualizados al año 2022 de la Tecnicatura en Higiene y Salud Animal (expediente N° S01: 9342/2022), la cual se comenzó a dictar en el año 2016 en Sede Paraná y no se renovará; asimismo se solicita la apertura de una cohorte a término para la Sede General Ramírez, año 2023, fundada en la demanda, interes y viabilidad para dicha propuesta en la mencionada sede.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología presenta las propuestas de apertura de cohortes con los informes requeridos por la normativa vigente actualizados al 2022 de la Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria, (expediente N° S01: 10681/2022, extensión áulica Nogoya), y la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola (expediente N° S01: 10682/2022 extensión áulica Gualaguay).

Que la Facultad de Ciencias de la Gestión presenta las propuestas de apertura de cohortes con los informes requeridos por la normativa vigente, actualizados al 2022 de la Tecnicatura en Administración (expediente N° S01: 10769/2022, Sede Concepción del Uruguay).

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de diciembre de 2022, recomienda la apertura de las cohortes a término propuestas por la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Facultad de Ciencias de la Gestión, en tanto que se recomienda la no apertura de la inscripción de la Tecnicatura en Higiene y Salud Animal Sede Paraná y

la apertura de cohorte de la Tecnicatura en Higiene y Salud Animal Sede General Ramírez de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector emite la Resolución N° 2074-22 UADER de fecha 30 de diciembre de 2022 donde se resuelve *ad referendum* de este cuerpo colegiado: Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico (sede Concordia) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales (Expediente N° S01: 11253/2022 UADER\_ HUMANIDADES); Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura en Psicogerontología (sede Concordia) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales (Expediente N° S01: 11254/2022 UADER\_ HUMANIDADES); Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura Instrumentista Musical (sede Concordia) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales (Expediente N° S01: 11255/2022 UADER\_ HUMANIDADES); Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura en Canto Lírico (sede Concordia) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales (Expediente N° S01: 11257/2022 UADER\_ HUMANIDADES); Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Profesorado de Educación Primaria (extensión áulica Federación) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales (Expediente N° S01: 11258/2022 UADER\_ HUMANIDADES); Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura en Higiene y Salud Animal (Sede General Ramírez) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (Expediente N° S01: 9342/2022 UADER\_SALUD); Disponer que no se autorice la inscripción de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura en Higiene y Salud Animal (Sede Paraná) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (Expediente N° S01: 9342/2022 UADER\_SALUD); Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria (extensión áulica Nogoyá) de la Facultad de Ciencia y Tecnología (Expediente N° S01: 10681/2022 UADER\_CYT); Autorizar la apertura de una nueva



## RESOLUCIÓN “CS” Nº 001-23

cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola (extensión áulica Guaaleguay) de la Facultad de Ciencia y Tecnología (Expediente Nº S01: 10682/2022 UADER\_CYT); Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2023 de la Carrera Tecnicatura en Administración (Sede Concepción del Uruguay) de la Facultad de Ciencias de la Gestión (Expediente Nº S01: 10769/2022 UADER\_GESTION).

Que el Consejo Superior en su reunión extraordinaria llevada a cabo el día 06 de febrero de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes ratificar la Resolución del Sr. Rector Nº 2074/22 UADER.

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-


Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector Nº 2074-22 UADER de fecha 30 de diciembre 2022, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Sr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos